



INFORME AUSTRERIDAD DEL GASTO PÚBLICO

CUARTO TRIMESTRE 2018

OBJETIVO GENERAL

Rendir informe trimestral de austeridad en el gasto público, teniendo en cuenta los gastos generados por el Municipio, durante el cuarto trimestre de la vigencia fiscal 2018, referente al componente de gastos generales.

ALCANCE

Para el seguimiento y análisis se toma como punto de referencia el comportamiento del gasto en el período de octubre a diciembre de 2018, datos suministrados por la oficina de Presupuesto y Tesorería Municipal.

PRINCIPIOS

Según el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrollará con fundamento en lo siguiente:

✓ Eficiencia

Todas las actividades y recursos de la entidad estén dirigidos al logro de sus objetivos y metas, exigiendo la elaboración y oportuna ejecución de los Planes y programas, así como la verificación de su idoneidad y debido cumplimiento e identificando de manera oportuna los ajustes necesarios.

✓ Economía

Orienta a la entidad pública hacia una política pública de sana austeridad y mesura en el gasto, con una medición racional de costos en el gasto público y hacia un equilibrio convincente y necesario en la inversión, garantizando así la debida proporcionalidad y conformidad de resultados en términos de costo-beneficio.



FUNDAMENTOS JURIDICOS

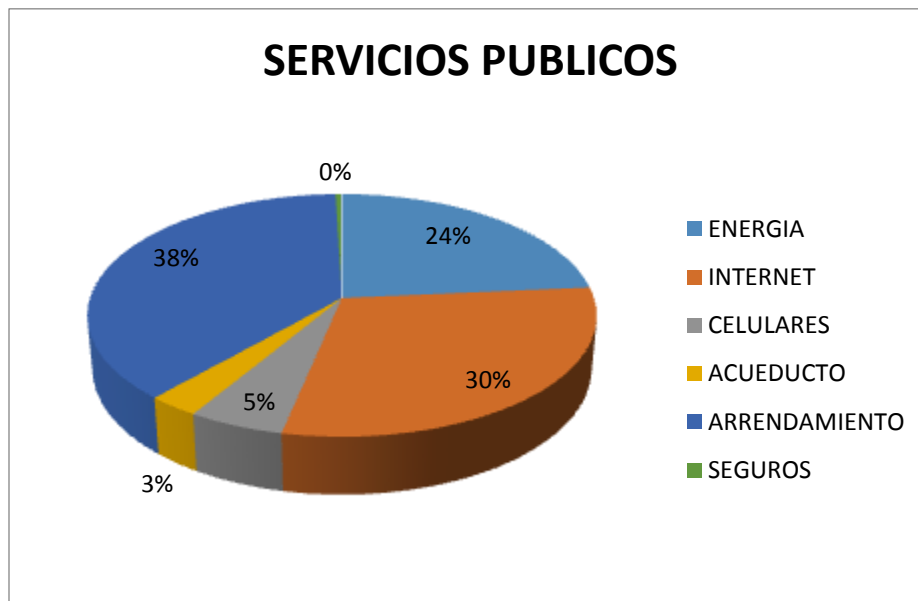
- ✓ Constitución Política de Colombia - Artículos 209, 339 y 346.
- ✓ Ley 617 de 2000 - Ley de saneamiento fiscal.
- ✓ Decreto Nacional Nro. 0984 de 2012 - Modifica artículo 22 del Decreto Nro. 1737 de 1998
- ✓ Decreto 26 de 1998. "Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público".
- ✓ Decreto 1737 de 1998. "Por el cual se expiden medidas de austeridad, eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público."
- ✓ Decreto 2209 de 1998. "Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998".
- ✓ Decreto 2445 de 2000. "Por el cual se modifican los artículos 8°, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998".
- ✓ Decreto 2465 de 2000. "Por el cual se modifica el artículo 8° del Decreto 1737 de 1998".
- ✓ Ley 1474 de julio de 2011. "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
- ✓ Directiva Presidencial 04 del 3 de abril de 2012. "Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la administración pública".
- ✓ Directiva Presidencial No. 01 de febrero 10 de 2016. Instrucciones en el marco del Plan de Austeridad iniciado por el Gobierno Nacional desde 2014.



GASTOS EN SERVICIOS PUBLICOS:

DETALLE		OCTUBRE 2018	NOVIEMBRE 2018	DICIEMBRE 2018
SERVICIOS PUBLICOS	ENERGIA	4.050.150	4.607.450	4.236.450
	INTERNET	7.927.180	4.172.200	4.172.200
	ACUEDUCTO	483.456	482.853	615.050
	TEL.CELULARES	1.463.635	1.463.635	0
	ARRENDAMIENTOS	7.935.000	7.935.000	4.935.000
	SEGUROS / POLIZAS	20.608	0	231.093

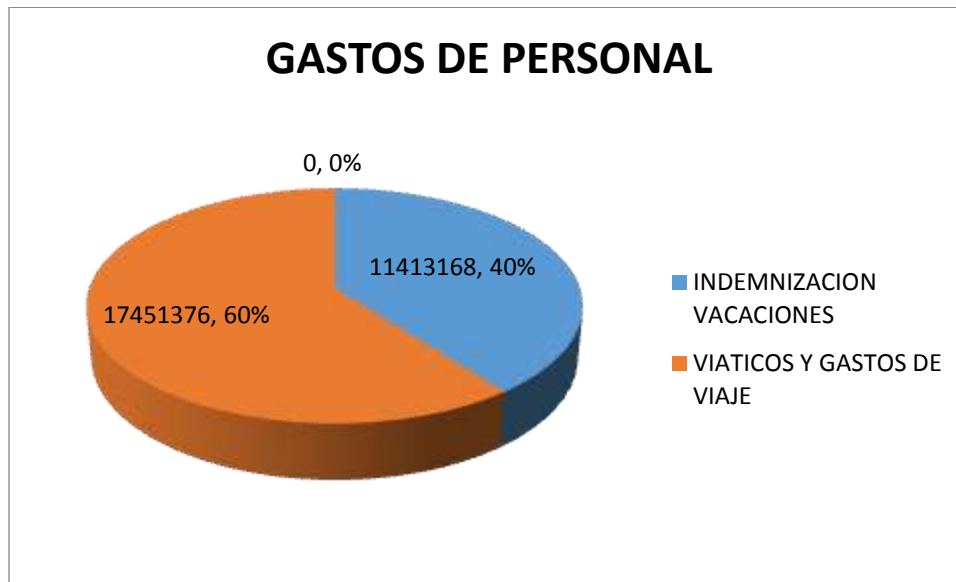
Fuente de información: Oficina Tesorería y Presupuesto





	CONCEPTO	OCTUBRE 2018	NOVIEMBRE 2018	DICIEMBRE 2018
GASTOS DE PERSONAL	INDEMNIZACION DE VACACIONES	126.581	636.129	10.650.458
	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	4.280.820	9.309.105	3.861.451
	HORAS EXTRAS	0	0	0

Fuente de información: Oficina Tesorería y Presupuesto



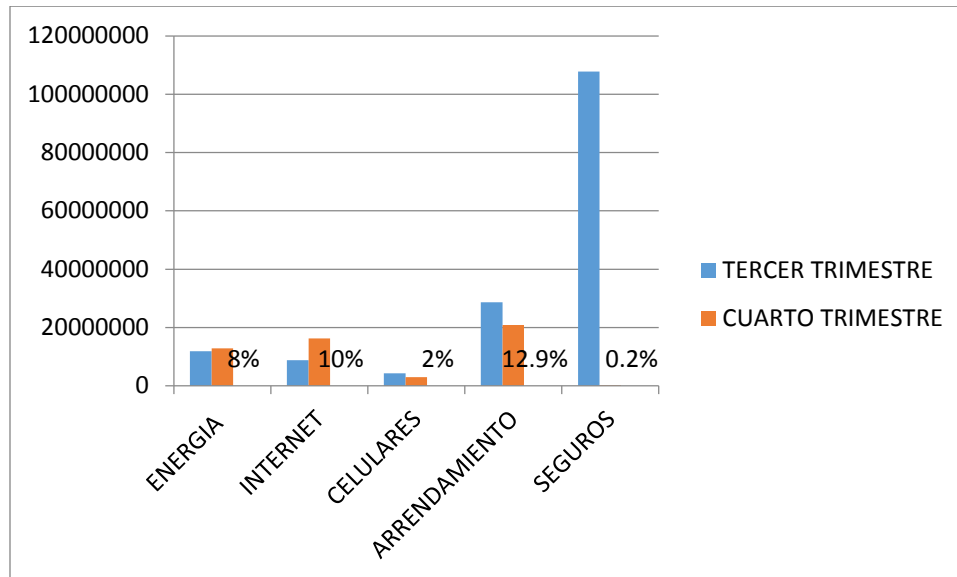


COMPARATIVO:

La siguiente información refleja el comportamiento de los gastos efectuados entre el tercero y cuarto trimestre del año 2018.

DETALLE		TERCER TRIMESTRE 2018	CUARTO TRIMESTRE 2018	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
SERVICIOS PUBLICOS	ENERGIA	11,840,250	12,894,050	(1,053,800)	-8.17%
	INTERNET	8,730,954	16,271,580	(7,540,626)	-46.34%
	TEL.CELULARES-COMCEL	4,312,292	2,927,270	1,385,022	47.31%
	ARRENDAMIENTO	28,605,000	20,805,000	7,800,000	37.49%
	SEGURO/POLIZA	107,744,733	251,701	107,493,032	42706.64%

Fuente de información: Oficina Tesorería - Presupuesto

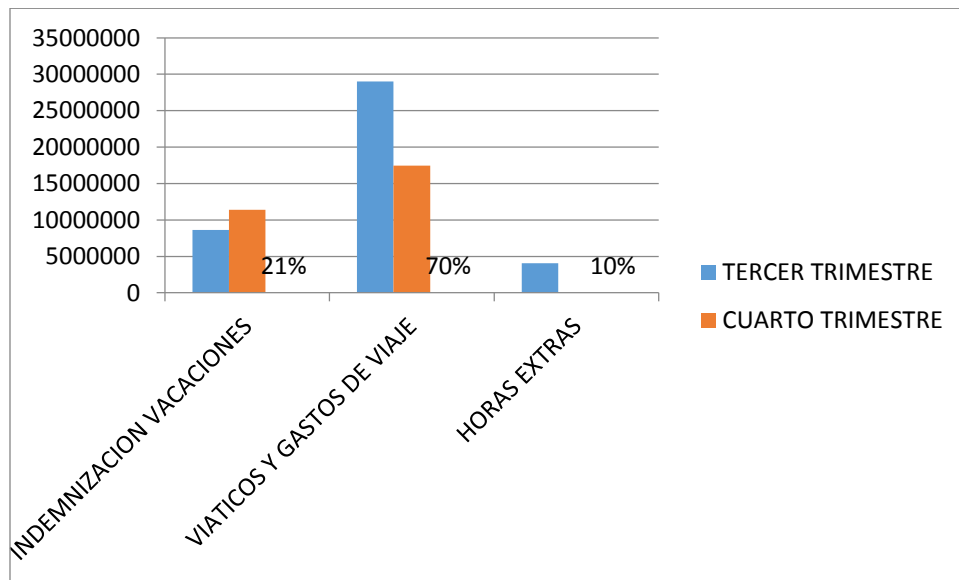




Con referencia al incremento del valor de internet en el mes de octubre, se informa a la oficina de control interno, que corresponde a que en el mes de septiembre de 2018, no se cancelo este concepto, por lo tanto se suma al presente trimestre.

	CONCEPTO	TERCER TRIMESTRE 2018	CUARTO TRIMESTRE 2018	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
GASTOS DE PERSONAL	INDEMNIZACION DE VACACIONES	29,579,197	11,413,168	18,166,029	159.17%
	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	28,993,422	17,451,376	11,542,046	66.14%
	HORAS EXTRAS	4076776	-	4,076,776	#¡DIV/0!

Fuente de información: Oficina Tesorería - Presupuesto



Teniendo en cuenta los resultados anteriormente descritos, durante el cuarto Trimestre de 2018, se puede observar que las acciones tomadas para la reducción



de gastos, se desarrollan dentro de las políticas de Austeridad del Gasto y Eficiencia del manejo de los Recursos, cumplimiento de esta manera con las disposiciones legales de Austeridad establecidas por el Gobierno Nacional, en el marco de los principios de Economía, Eficiencia y Eficacia en el manejo del gasto público.

RECOMENDACIONES GENERALES:

- Dar aplicabilidad a la Directiva Presidencial No. 002 de 2015 – Buenas Practicas de Ahorro
- Fortalecer las campañas de sensibilización en la utilización de los recursos.
- Robustecer la cultura de cero papel y el uso del correo electrónico para el envío de comunicaciones internas
- Fortalecer los controles en los gastos generales, como viáticos e indemnización de vacaciones, buscando cada vez más la economía y austeridad en los gastos.

RUBIELA PALOMARES GOMEZ
Jefe Oficina Control Interno